

AL PÚBLICO**LIBRETA EXTRAVIADA**

Avisamos al público que habiendo comunicado el cliente Sr. Segundo Narango Ordóñez el extravío de la Libreta de Ahorros No. 32097 vamos a proceder a su anulación de acuerdo con el Reglamento dictado por la Superintendencia de Bancos.

La persona que considere tener de recho sobre dicha Libreta deberá presentar en el Banco su reclamación en el término de SEIS DÍAS, contados después de la publicación de este aviso, vencidos los cuales, quedará anulada de hecho, sin responsabilidad para nuestra Institución.

Guayaquil, a 14 de Noviembre de 1979
POR EL BANCO DE DESCUENTO
GERENTE
Noviembre 21 22 23 /79

AL PÚBLICO**LIBRETA EXTRAVIADA**

Avisamos al público que habiéndolo comunicado el cliente Sr. Octavio Villavicencio Astudillo, el extravío de la Libreta de Ahorros No. 22234 vamos a proceder a su anulación de acuerdo con el Reglamento dictado por la Superintendencia de Bancos.

La persona que considere tener de recho sobre dicha Libreta deberá presentar en el Banco su reclamación en el término de SEIS DÍAS, contados después de la publicación de este aviso, vencidos los cuales, quedará anulada de hecho, sin responsabilidad para nuestra Institución.

Guayaquil, a 14 de Noviembre de 1979
POR EL BANCO DE DESCUENTO
GERENTE
Noviembre 21 22 23 /79

EL TELEGRAFO — Guayaquil

Viernes 23 Noviembre 1979

- 15

Delegación médica irá a Congreso en Uruguay

Una delegación de nueve **SALUD PÚBLICA**

Cabe destacar que entre greso Panamericano de la los temas sobresalientes se Tuberculosis y Enfermedades enfocarán como Relatos Oficiales, importantes problema Respiratorias que se efectua en Montevideo, Uruguay; mas relacionados con la sa esta reunión de trascendencia mundial está organizada por la Unión Latinoamericana de Sociedades de Tisiología neumología y cuenta con el patrocinio de la Unión Inter-

nacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias que tiene su sede en Francia.

Así certamen continental acudirán representantes designados por cada país y contará con la presencia de nuestra delegación ecuatoriana integrada por los Consejeros Dres. Alberto Rigall Arosemena, Presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Tisiología y Enfermedades del Tórax (Sede Nacional); Amado Freire Potes, Consejero Ex-Presidente Bolivariano de Neurología; Amadeo Moreira Solórzano, Consejero por la Sociedad Ecuatoriana de Especialistas del Tórax, Capítulo del American College of Ches Physicians; Jorge Higgins Jaramillo, Consejero Vitalicio de la U.L.A.S.T.; Orlando Regalado, de Cuenca; Carlos Salvador García de Quito; y Gonzalo Freire Núñez.

RELATOS SOBRE

R. del E.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

CITACION EXTRACTO

A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE

Nelson Enrique Guim López

LES HAGO SABER:

Que Martha Bastidas Vda. de Guim, por los derechos que representa de mis hijos menores de edad Martha Eileen y Roberto Enrique Guim Bastidas, Nelson Roberto Guim Bastidas, por sus propios derechos y William Maurice Guim Bastidas, por sus propios derechos emanado, ha presentado en esta Jefatura demanda de Administración Común de los bienes dejados por Nelson Enrique Guim López, la misma que copiada con el auto en ella recalcada es del tenor siguiente:

DEMANDANTE: Martha Bastidas Vda. de Guim, por los derechos que represento de mis hijos menores de edad Martha Eileen y Roberto Enrique Guim Bastidas, Nelson Roberto Guim Bastidas, por sus propios derechos y William Maurice Guim Bastidas, por sus propios derechos emanado.

DEMANDADOS: Herederos Presuntos y desconocidos de Nelson Enrique Guim López.

OBJETO DE LA DEMANDA: Los demandantes solicitan se nombre administrador Común de los bienes sociales, de conformidad con el Art. 718 del Código de Procedimiento Civil.

TRAMITE DADO AL JUICIO: Sumario.

JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Mauro Velásquez Villacís, Juez Séptimo de la Civil de Guayaquil.

Lo que comunico a Uds. para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario podrán ser enidos o declarados rebeldes.

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1979.

Abg. GUILLERMINA CHAVEZ MENA,
Secretaria del Juzgado Séptimo
de lo Civil de Guayaquil.

Nov. 23-24/79.

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA

AL PÚBLICO**AL PÚBLICO****LIBRETA EXTRAVIADA**

Avisamos al público que habiendo

comunicado el cliente Sr. Segundo Narango Ordóñez el extravío de la Libreta de Ahorros No. 32097 vamos a proceder a su anulación de acuerdo con el Reglamento dictado por la Superintendencia de Bancos.

La persona que considere tener de recho sobre dicha Libreta deberá presentar en el Banco su reclamación en el término de SEIS DÍAS, contados después de la publicación de este aviso, vencidos los cuales, quedará anulada de hecho, sin responsabilidad para nuestra Institución.

Guayaquil, a 14 de Noviembre de 1979
POR EL BANCO DE DESCUENTO
GERENTE
Noviembre 21 22 23 /79

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

21

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"Compañía de Elaborados de Café COLCAFE C. A."

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A." se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1979, fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución No. 8743, de 8 de octubre de 1979. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta consta bajo el No. 184 y anotada al Repertorio General con el No. 1879 de 19 de octubre de 1979.

2.— Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores Ingenieros Isidro Romero Carbó y Fernando Martínez Illingworth, en sus respectivas calidad de Vicepresidente y Director Principal de la compañía anónima denominada "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", representantes legales de la misma. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— El capital de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES con lo cual asciende a TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad, de la manera siguiente.

COMPENSACION DE CREDITOS..... \$ 15'922,000,00 EN NUMERARIO..... \$ 15'778,000,00

5.— En virtud de la escritura pública antes referida, se reforman los Artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales de la compañía los mismos que dicen: "ARTICULO SEGUNDO. OBJETO. La compañía que por este acto se constituye se dedicará a las siguientes actividades: a) Procesar, transformar e industrializar el grano del café, en todas sus fases; b) vender en el mercado nacional e internacional y exportar tales productos industrializados en los que se utilice el café como materia prima; c) Suscribir contratos para la utilización de marcas de fábrica y patentes de invención, con otras empresas nacionales o extranjeras; d) Actuar en el Ecuador como representante o comisionista de empresas extranjeras dedicadas a acu-

AL PÚBLICO**ANULACION DE CHEQUE**

Se pone en conocimiento del público la anulación del cheque No. 602177 girado a la orden de INCODESA en 11/12/79 por \$ 3.372,20 de la Cuenta Corriente No. 4000 MIL 372 MIL 200 S/ nostro cargo por haber sido EXTRAVIADO proviniéndole la anulación de no haber quien se oponga dentro del plazo de 90 días consecutivos a partir de la publicación de este aviso.

Guayaquil, Noviembre 14. de 1979
BANK OF AMERICA NT & SA
APODERADO

Nov. 17 20 23/79.

AL PÚBLICO**CHEQUE EXTRAVIADO**

A solicitud del girador, se avisa a quien pudiere tener derecho al pago del cheque No. 379250, girado a TRANSNAVE, mismo que figura con el número 1.0284, a la orden de GILBERTO AMOROSO ANDRADE, contra el BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO AGENCIA NO. 1 por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SUCRES (\$ 2.000,00) que de acuerdo a la legislación escrita dentro del plazo de sesenta días, a partir de la última publicación de este aviso, se procederá a declararlo sin efecto y a entregar su importe a quien corresponda, sin responsabilidad alguna para el girador.

Guayaquil, 14 de Noviembre de 1979
BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO
Yvonne Salazar F.
JEFE DE AGENCIA No. 1
Noviembre 20 23 28/79